



LICITACIÓN No. COMAPA-REY-CNA-005-016-IF

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CLARIFICADOR N.1 Y N.2 EN LA PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO, EN LA COL. LOMA LINDA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. ACTA DE FALLO

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las 11:30 horas del 22 de ABRIL de 2016, se reunieron en las Oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, sita en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día 19 de ABRIL de 2016.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	PLAZO
1	GRUPO BH GAP, S.A DE C.V	\$ 1,892,526.63	60 DIAS NATURALES
2	CUVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	\$ 1,994,290.91	60 DIAS NATURALES
3	TEODORO ISMAEL GALLADO SALDAÑA	\$ 2,086,445.94	60 DIAS NATURALES

El acto fue presidido por el Ing. Felipe de Jesús Chiw Vega, con el cargo de Gerente Técnico y De Proyectos, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Fallo de la Licitación con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: GRUPO BH GAP, S.A DE C.V quien presentó la propuesta por un importe \$1, 892,526.63 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 63/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agual Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el 27 de ABRIL de 2016, con un plazo de ejecución de 60 Días naturales.

"Este programa es de carácter publica", no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que o gan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

COMAPA-REY-CNA-005-016-IF

1

Hoja 1 de 3





LICITACIÓN No. COMAPA-REY-CNA-005-016-IF

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CLARIFICADOR N.1 Y N.2 EN LA PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO, EN LA COL. LOMA LINDA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. ACTA DE FALLO

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del Contrato No. COMAPA-REY-CNA-005-016-IF y conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas, el Contrato correspondiente deberá ser firmado el **26 de ABRIL de 2016**, a las **10:00 horas**, presentando para el efecto; original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el Contrato. Dicho acto se celebrará en las Oficinas de la Coordinación de Licitaciones, sita en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda de éste municipio.

Así mismo, la empresa adjudicataria del Contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de la presente Acta de Fallo, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento del contrato y del anticipo en su caso pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las Oficinas de la Coordinación de Licitaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, ubicadas en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación y conforme a lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los casos en que las propuestas fueran desechadas o no resultaron ganadoras, al finalizar el acto, se hace entrega de los oficios donde se les comunica a cada uno de los licitantes, las razones y fundamentos para ello.

A so

"Este programa es de cará le publico, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denuncido y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de prohibido sersonal".

COMAPA-REY-CNA-005-016-IF

Hoja 2 de 3







LICITACIÓN No. COMAPA-REY-CNA-005-016-IF

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CLARIFICADOR N.1 Y N.2 EN LA PLANTA POTABILIZADORA PASTOR LOZANO, EN LA COL. LOMA LINDA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 11:55 horas del día 22 de ABRIL de 2016, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándose a los presentes una copia del mismo.

FIRMAS:

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas:

ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL GERENTE GENERAL	Summer	3
LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL COMISARIO	Set 19	
ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA GERENTE TECNICO Y DE PROYECTOS	John	1
ING. DANIEL NARVAEZ SILVA COORDINACION DE LICITACIONES	Panis	Man I
Por Los Licitantes:		
Razón social	Nombre	Firma
GRUPO BH GAP, S.A DE C.V	HOMERO MORENO CRAVIOTO	Alfan III
CUVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	VICTOR MANUEL CARRILLO GOMEZ	Jum.

"Éste programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Éste programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

TEODORO ISMAEL GALLADO SALDAÑA

TEODORO ISMAEL GALLADO SALDAÑA